



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0432 / 2019

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **XXIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 5 de diciembre de 2019, se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del Consejero Regional Sr. Rubén López Parada, en orden a:

Enviar a Contraloría Regional de Tarapacá, a fin de que se pronuncie respecto a "La situación de pago del inserto en el Diario la Estrella, con cargo al Gobierno Regional, con ello buscar posibles responsabilidades administrativas, ya que podría presentar el uso indebido de recursos públicos, al no ser presentado al pleno de este cuerpo colegiado, reservándome el derecho, no cierto, a otras instancias, como el mismo TER". sic. (transcripción de la petición formulada por el consejero).

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; José Lagos Cosgrove; Iván Pérez Valencia; Pedro Cisternas Flores; Rubén López Parada; Alberto Martínez Quezada; Javier Yaryes Silva; Eduardo Mamani Mamani; Lautaró Lobos Lara; Felipe Rojas Andrade y Pablo Zambra Venegas.

Se registra el voto de abstención del consejero Regional Sr. Luis Carvajal Veliz, quien fundamenta a la sala

Conforme. - Iquique, 10 de diciembre de 2019.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA

diag 10-

IQUIQUE, quince de octubre de dos mil diecinueve.

Por cumplido lo ordenado a fojas 4.

Resolviendo la presentación de fojas 7:

Por interpuesto requerimiento, traslado. Notifíquese personalmente o por cédula, a través de Receptora Judicial de turno en lo civil doña Cristina Codocedo Rojas, o Receptor Judicial que designe el requirente, siempre bajo su costa.

Publíquese un aviso extractado en el diario "La Estrella de Iquique", dando cuenta de la interposición del presente requerimiento, a costa de la parte requirente, todo lo anterior, dentro de los plazos establecidos en los artículos 18 de la Ley N° 18.593 y 4° del Título II del Auto Acordado que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales.

Rol N° 1515-2019.

Rafael Corvalán Pazols
Presidente

Carolina Hermans Bohm
1° Integrante Titular

Damián Todorovich Cartes
2° Integrante Titular

PROVEÍDO POR LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE TARAPACÁ, PRESIDENTE TITULAR MINISTRO RAFAEL CORVALÁN PAZOLS, PRIMER INTEGRANTE TITULAR DOÑA CAROLINA HERMANS BOHM Y SEGUNDO INTEGRANTE TITULAR DON DAMIAN TODOROVICH CARTES. AUTORIZA EL SECRETARIO RELATOR SUPLENTE DON JOSÉ ANTONIO NARVÁEZ ARMAZÁN.

Iquique, a quince de octubre de dos mil diecinueve, notifiqué por el estado diario la resolución precedente.-

José Antonio Narváez Armazán
Secretario Relator (S)



Tribunal Electoral Regional
Región de Tarapacá

CERTIFICO: Que, el extracto que se ha ordenado publicar mediante resolución de 15 de octubre de 2019, se encuentra disponible para retiro. Iquique, 17 de octubre de 2019.

JOSE ANTONIO NARVAEZ ARMAZAN

Secretario Relator Suplente



trece 13.

60-2019 AD



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

TRIBUNAL ELECTORAL
REGIÓN DE TARAPACÁ
22 OCT 2019
SECRETARÍA - IQUIQUE

OF. ORD. N° **0045** /2019

ANT.: Ley 19.175.- Orgánica
Constitucional sobre
Gobierno y Administración
Regional.

MAT.: La que indica.

IQUIQUE, **22 OCT. 2019**

A: TRIBUNAL ELECTORAL REGIÓN TARAPACÁ

DE: PRESIDENTE CONSEJO GOBIERNO REGIONAL TARAPACÁ

Por medio de la presente informo a Ud., que se ha dado cumplimiento en cuanto a resolución que ordena la publicación de extracto en el Diario La Estrella de Iquique. Lo anterior conforme a ejemplar de la publicación de fecha lunes 21 de Octubre de 2019, (página 7), que se adjunta al presente, que incide en los autos Rol 1515-2019.

Asimismo, cumplo con informar que los domicilios informados a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional, por Don Rubén López Parada corresponde a lo siguiente:

- Domicilio particular Orella N° 1934, Iquique.
- Domicilio donde cumple sus funciones de autoridad, en calidad de Consejero Regional de Tarapacá es Avda. Arturo Prat N° 1099, segundo piso, Secretaría Ejecutiva, del Consejo Regional de Tarapacá, Edificio Intendencia, Iquique.

Saluda atentamente a Ud.,



RUBÉN BERRIOS CAMILO
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL TARAPACA

RBC/WMV/sas.

Distribución:

- La que indica.
- Archivo CORE.

Iquique, veintidós de octubre de dos mil diecinueve.

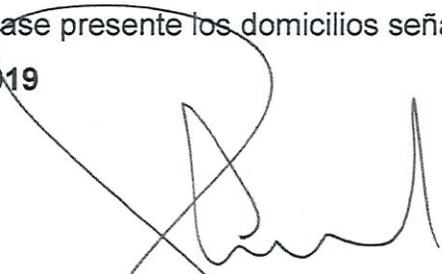
Proveyendo la presentación de fojas 13: (LO ENMENDADO VALE) *[Iniciales]*

Téngase por acompañada publicación efectuada en el Diario La Estrella de Iquique, de fecha 21 de octubre de 2019.

Certifíquese lo que corresponda por el Secretario Relator.

Asimismo, téngase presente los domicilios señalados.

Rol N° 1515-2019


Rafael Corvalán Pazols
Presidente


Carolina Hermans Bohm
1° Integrante Titular


Damián Todorovich Cartes
2° Integrante Titular



PROVEÍDO POR LOS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE TARAPACÁ, PRESIDENTE TITULAR MINISTRO RAFAEL CORVALÁN PAZOLS, PRIMER INTEGRANTE TITULAR DOÑA CAROLINA HERMANS BOHM Y SEGUNDO INTEGRANTE TITULAR DON DAMIAN TODOROVICH CARTES. AUTORIZA EL SECRETARIO RELATOR SUPLENTE DON JOSE ANTONIO NARVAEZ ARMAZAN.


José Antonio Narváez Arnazán
Secretario Relator Suplente

En Iquique, a veintidós de octubre de dos mil diecinueve, notifiqué por el estado diario la resolución que antecede.